



ACTA N° 1629

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los ocho días del mes de octubre del 2019, siendo las 9H06 se da inicio la presente sesión **Sr. Alcalde** Primero deseo pedir mil disculpas ante todo, si algo no está dentro de lo planificado o acorde con la forma como hemos venido desarrollando en las sesiones, pido por favor mil disculpas, este problema que se ha venido suscitando con la sociedad ha hecho de que muchos funcionarios no estén acá presentes, comprensible desde luego, porque el traslado desde la ciudad de Ambato, y desde los diferentes sectores ha hecho imposible talvez el estar acá junto a nosotros de algunos funcionarios, tomaremos la previsiones pertinentes y el Ing. Vinicio Freire Jefe de Talento Humano sabrá justificar estas asistencias con cargo a vacaciones o talvez compensando con otros días, pero de todas maneras aquí estamos quienes hemos tenido acceso y podemos todavía llegar a nuestra institución a seguir trabajando en beneficio de nuestro cantón, con está cordial bienvenida señora Secretaria (E) tenga la bondad proceda a dar lectura la convocatoria y posteriormente a la constatación de la asistencia correspondiente, así procede la Sra. Secretaria(E) verificando la presencia de los siguientes señores Concejales. Ab. Mario Aguilar Martínez, Lcdo. Geovanny Cáceres Prado; Srta. Katherine Guevara Guevara, Ing. Walter Jácome Barona, Ing. Carlos Soria Ramírez, y los siguientes señores funcionarios, Ing. Juan Parra- Guardalmacén-Rentas; Ing. Vinicio Freire Jefe Administrativo, Dr. Carlos Velásquez, Procurador Sindico y el Ing. Diego Hoyos, Jefe de Avalúos y Catastros, Existiendo el Quórum reglamentario el **Sr. Alcalde** solicita que se de lectura el **ORDEN DEL DIA** así procede la Sra. Secretaria (E) **1.** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 1627 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 01 de octubre de 2019. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1628 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 03 de octubre de 2019. **3.** Conocimiento y aprobación del Informe Jurídico sobre la Permuta del señor José Remigio León Espinoza, y la autorización de la suscripción del contrato de Permuta Alcalde y Procurador Sindico. **4.** Conocimiento sobre el proyecto de "Intercambio Cultural Descubriendo Rincones en sus años Dorados", que realizará el día jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019 que se realizará en la provincia de Esmeraldas, para que puedan ser partícipes de la gira los señores que conforman el Concejo Cantonal. **5.** Conocimiento y Aprobación del Informe Juridico sobre el Comodato de la Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, para que se autorice dar por terminado el contrato de comodato, y posteriormente se

(05) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





proceda a la transferencia de los bienes a título gratuito. **6.** Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre el Comodato de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos, para que se autorice dar por terminado el contrato de comodato, y posteriormente se proceda a la transferencia de los bienes a título gratuito. **7.** Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre el Comodato de la Unión de Organizaciones Sociales del cantón Cevallos, para que se autorice dar por terminado el contrato de comodato. **El Sr. Alcalde** pone a consideración el orden del día, si hay alguna observación de lo contrario se procederá aprobar, El Sr. Concejal Mario Aguilar mociona que se apruebe el orden del día y apoya la moción el Sr. Concejal Ing. Carlos Soria, **El Sr. Alcalde** Solicita que se someta a la votación de los señores Concejales, así procede la Sra. Secretaria: **Ab. Mario Aguilar** que se apruebe el orden del día, **Lcdo., Geovanny Cáceres**, que se apruebe el orden del día, **Srta. Katherine Guevara** que se apruebe el orden del día, **Ing. Walter Jácome**, que se apruebe el orden del día y el Sr. **Ing. Carlos Soria** que se apruebe el orden del día.- **RESOLUCION 198-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día DESARROLLO DE LA SESION** Una vez aprobado el orden del día, el **Señor Alcalde** Solicita que se proceda con el tratamiento del **PRIMER NUMERAL**. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro.1627 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 01 de octubre de 2019. **Sr. Alcalde** Compañeros el acta fue enviada a los correos correspondientes con la debida anticipación, si alguien tiene alguna observación o recomendación, que por favor se pronuncie para posteriormente ser aprobada, El Sr. Concejal **El Ab. Mario Aguilar** Mociona que se apruebe, existiendo el apoyo del Ing. Carlos Soria, Luego el Sr. Alcalde solicita que se someta a votación de los señores Concejales, así procede la Sra. Secretaria (E) **Ab. Mario Aguilar** que se apruebe el Acta **Lcdo., Geovanny Cáceres**, que se apruebe el Acta **Srta. Katherine Guevara** que se apruebe el Acta **Ing. Walter Jácome**, que se apruebe el Acta y **Ing. Carlos Soria** que se apruebe el Acta **RESOLUCION 199-2019 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No. 1627 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01de octubre del 2019, sin ninguna observación.- SEGUNDO NUMERAL.** - Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 1628 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 03 de octubre de 2019. **Señor Alcalde De igual forma compañeros Concejales** si alguien tiene alguna observación o recomendación que por favor se pronuncie, **El Ing. Walter Jácome** Compañeros Concejales, compañeros Jefes departamentales con respecto a la convocatoria de la sesión Extraordinaria, la convocatoria estaba constando a las 14H00 y en el acta está constando las 14H10 minutos con esta corrección yo apruebo esta acta, si no hay otra moción, existe una moción que se apruebe, para lo cual el **Sr. Alcalde** Solicita que se someta a votación de los señores Concejales , así procede la Sra. Secretaria (E). **Ab. Mario Aguilar** que se apruebe el Acta

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

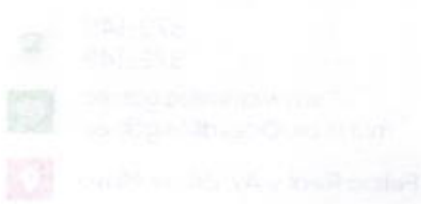
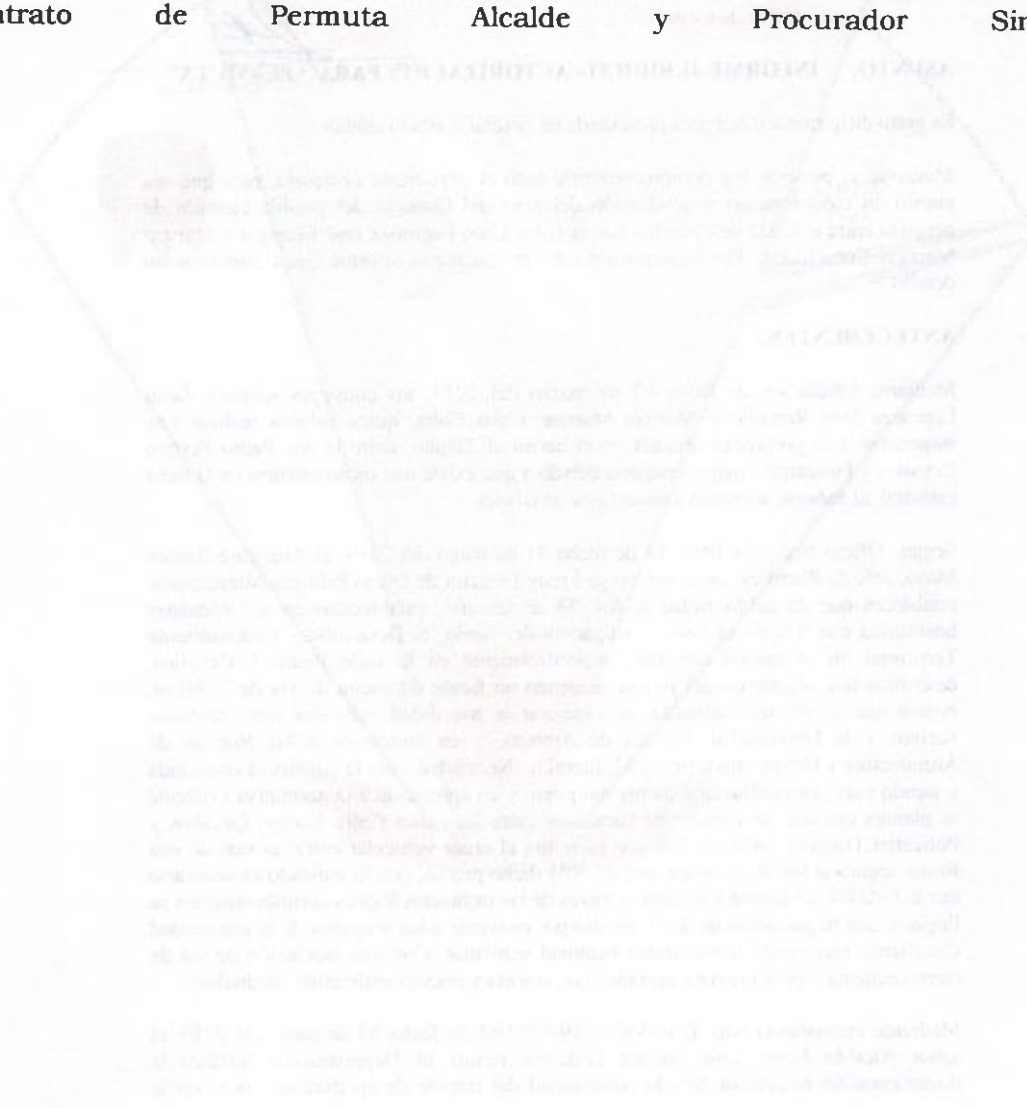
www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





Lcdo., Geovanny Cáceres, que se apruebe el Acta **Srta. Katherine Guevara** que se apruebe el Acta **Ing. Walter Jácome**, con la observación realizada anteriormente yo apruebo esta acta **Ing. Carlos Soria** que se apruebe con la observación del compañero Walter Jácome. **RESOLUCION 200-2019 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No. 1628 de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 03 de octubre del 2019, con la observación realizada por el Sr. Concejal Walter Jácome. TERCER NUMERAL.** Conocimiento y aprobación del Informe Jurídico sobre la Permuta del señor José Remigio León Espinoza, y la autorización de la suscripción del contrato de Permuta Alcalde y Procurador Sindico.



(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

JURIDICO

MEMORANDO No. AJ-154-2019
Cevallos, 18 de septiembre del 2019

DE: Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Sindico Municipal

PARA: Econ. Luis Barona Ledesma
Alcalde de Cevallos

ASUNTO: INFORME JURIDICO - AUTORIZACION PARA "PERMUTA"

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo.

Mediante el presente me permito remitirle todo el expediente completo, para que sea puesto en consideración y aprobación del seno del Concejo del posible contrato de permuta entre el GAD de Cevallos con el señor León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba. Por requerimiento del predio según informe que a continuación detallo.

ANTECEDENTES.-

Mediante Oficio s/n de fecha 07 de marzo del 2019, los cónyuges señores: León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba, quien solicita realizar una inspección a la propiedad ubicada en el barrio el Tambo, entre la Av. Pedro Fermín Cevallos y Policarpo Tinajero esquina debido a que existe una inconsistencia en la ficha catastral al haberse acercado a sacar línea de fábrica.

Según Oficio Nro. 024-JPM -19 de fecha 31 de mayo del 2019, el Arq José Ramos Moya, Jefe de Planificación e Ing. Jorge Freire Director de Obras Públicas Municipales, establecen que de conformidad al Art. 58 de las vías, establecidas en la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso y Ocupación del Suelo, el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, específicamente en la calle Pedro F Cevallos, determina una afectación del predio, teniendo un frente de ancho de vía de 22.00 m, misma que se plantea realizarlo para mejorar la movilidad vehicular entre cantones vecinos y la Universidad Técnica de Ambato, y en aplicación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo artículo 37, literal h. Necesidad, ante la normativa enunciada y siendo vías que confluyen a un mismo punto y en aplicación a la normativa existente se plantea ejecutar un espacio de transición entre las calles Pedro Fermín Cevallos y Policarpo Tinajero, solución vial que permitirá el cruce vehicular entre las vías de una forma segura al ser afectado en más de 50% dicho predio, con lo indicado es necesario que el GADM del cantón Cevallos, a través de las instancias legales correspondientes se llegue a una negociación de dicho predio por convenir a los intereses de la comunidad Cevallese mejorando la movilidad peatonal vehicular. Con una afectación de vía de ciento ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados.

Mediante memorando Nro. GADMC-2019-0022-M de fecha 03 de junio del 2019, el señor Alcalde Econ. Luis Barona Ledesma remite al Departamento Jurídico la documentación respectiva para la continuidad del trámite de apertura de vía y ver la

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





posibilidad de una permuta según requerimiento presentado por el señor José Remigio León Espinoza.

Mediante Oficio s/n de fecha 11 de junio del 2019, los cónyuges señores: León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba, por cuanto conecedor que en el predio de su propiedad existe una proyección de vía el cual va hacer afectado y perjudicado en un 70% de su predio, y por cuanto es el único predio que posee y no tiene donde trasladarse por ser de bajos recursos económicos solicitan al señor Alcalde para que se considere realizar una permuta de su predios con otro u otros con el GAD de Cevallos de conformidad a los avalúos respectivos.

Mediante informe Nro. AC-052-2019, de fecha 22 de Julio del 2019, el Ing. Diego Hoyos Galarza, Jefe de Avalúos y Catastros, en respuesta al memorando Nro. AJ-064-2019, de Procuraduría Jurídica, determina que previo haber revisado la información de predios que reposan en los archivos de esta unidad, dejada por el antecesor, se encontró varios lotes, los cuales se realizó un reconocimiento en el sitio con los interesados señor León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba, y en los cuales han escogido dos posibles lotes, que se encuentran ubicados en la zona urbana, uno barrio Santa Rosa y otro en el barrio Ferroviario, como se describe en las fichas respectivas y bajo las siguientes claves prediales: 180350010332012000, de 374,08m² por un avalúos de 10.088,80 dólares y 180350010212035000, de 473,94m², por una avalúos de 10.436,16 dólares, y el predio del señor León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba, con clave predial Nro. 180350510104600000, por un avalúos de 17.807,37, dólares, existiendo una diferencia de \$3.509,59 dólares que serán cancelados por los señores León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba. Previa suscripción de la presente permuta.

Mediante memorando AJ-147-2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, el señor Procurador Sindico Municipal solicita certificación presupuestaria a la Dirección financiera, con la finalidad de realizar una declaratoria de utilidad pública del lote de terreno del señor León Espinoza José Remigio, por afectación de vía en un 50%. Y no siendo factible con el sobrante su habitad en el indicado inmueble.

Mediante oficio Nro. 023-DF-GADMC-2019, de fecha 17 de septiembre la Dra. Janeth Guevara Pérez Directora Financiera informa en respuesta al memorando antes indicado que dentro del presupuesto del año 2019, no se ha considerado ninguna partida presupuestaria para la adquisición vía expropiación del mencionado predio o de otros predios por afectación.

PREDIO AFECTADO.

Según Certificados de gravamen, emitida por el señor Registrador de la Propiedad, se describe el lote de los cónyuges señores: León Espinoza José Remigio y Maritza Mariana Coba Coba, mediante ficha registral 2365, de fecha 01 de Agosto del 2019, son dueños de un lote de terreno adquirido mediante escritura de compraventa, celebrada en el cantón Quero, el veinte de Febrero del año dos mil nueve, ante el Dr. Arturo Moreno Gamboa, e inscriba el veinticuatro de Marzo del dos mil nueve, con el Nro. 94, del Registro de Propiedades del cantón Cevallos, predio de la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00), ubicado en el sector EL Tambo de la parroquia Matriz del cantón Cevallos provincia de Tungurahua. -

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



PREDIOS MUNICIPALES.

Según Certificados de gravamen, emitida por el señor Registrador de la Propiedad, de los lotes Municipales se describe, mediante ficha registral 2650, de fecha 10 de Septiembre del 2019, el GAD de Cevallos es dueño de un lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación, celebrada en el cantón Cevallos, el 09 de Mayo del año 2019, ante el Dr. Carlos Fernando Soria, e inscrita el 22 de Enero del 2013, con el Nro. 29, del Registro de Propiedades del cantón Cevallos, predio de la superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (463,94), ubicado en el sector Santa Rosa de la parroquia Matriz del cantón Cevallos provincia de Tungurahua -

Según Certificados de gravamen, emitida por el señor Registrador de la Propiedad, de los lotes Municipales se describe, mediante ficha registral 798, de fecha 10 de Septiembre del 2019, el GAD de Cevallos es dueño de un lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación, celebrada en el cantón Cevallos, el 03 de Mayo del año 2019, ante el Dr. Carlos Fernando Soria, e inscrita el 05 de Mayo del 2006, con el Nro. 107, del Registro de Propiedades del cantón Cevallos, predio de la superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (262,00), ubicado en el Aire Libre de la parroquia Matriz del cantón Cevallos provincia de Tungurahua.-

INFORME LEGAL.

El Código Orgánico de Organización territorial "COOTAD" dice:

Art. 414.- Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado y;

Art. 436 del COOTAD dice: - Autorización de Transferencia que dice: Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado

Art. 438.- Permuta.- Para la permuta de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán las mismas solemnidades que para la venta de bienes inmuebles, en lo que fueren aplicables, a excepción del requisito de subasta.

Art. 439 literal b.- Casos en los que procede la permuta.- Será permitida la permuta de bienes del dominio privado:

b) Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el plan de desarrollo, de acuerdo al ámbito de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado.





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

CRITERIO JURIDICO.-

Con los antecedentes antes mencionados e indicados, y de conformidad al informe Oficio Nro. 024-JPM -19 de fecha 31 de mayo del 2019, el Arq. José Ramos Moya, Jefe de Planificación e Ing. Jorge Freire Director de Obras Públicas Municipales, dice al ser afectado en más de 50% del predio del señor León Espinoza José Remigio, y esposa, es necesario que el GADM del cantón Cevallos, y al no existir recursos económicos a través de las instancias legales correspondientes para la adquisición mediante Declaratoria de utilidad pública el mismo que según informe de avalúos y Catastros tiene un valor de 17.807,37 USD, y al no contar el GAD de Cevallos con recursos económicos para este proceso, como lo indica según oficio Nro. 023-DF-GADMC-2019, de fecha 17 de septiembre la Dra. Janeth Guevara Pérez Directora Financiera; sugiero la aprobación del seno del Concejo con su respectiva Autorización para continuar e iniciar con el trámite de ejecución del contrato de Permuta entre el GAD de Cevallos y los afectados en la apertura y ensanche de la vía con, los predios antes indicados puesto que es necesaria para la municipalidad y considerada para una mejor movilidad vehicular y peatonal.

Una vez aprobado por el seno del Concejo, solicito se remita la documentación para la continuidad del proceso de contrato de Permuta, y se remita al departamento de Avalúos y Catastros para que se establezca la diferencia en pago de los predios a ser considerados en el presente contrato.

Remito todo el expediente y una vez aprobado o no por Concejo, se remita a esta dependencia para la continuidad del trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Síndico Municipal



[Firma manuscrita]
372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



El Sr. Alcalde Queridos compañeros le había pedido en la reunión anterior la semana pasada también que acudieran y revisaran en el lugar de los hechos que conocieran más a fondo el problema o las circunstancias por las cuales en la administración anterior tendría que hacer una permuta y que eso ha venido acarreado hasta esta administración en la cual ya queremos cerrar este capítulo y ver las mejores opciones, hay un informe jurídico que pienso que Uds. Debieron haber revisado también y desde luego si Uds. necesitan un informe más ampliado por parte del Sr. Procurador Síndico para que Uds. Puedan tomar su decisión porque el punto del orden del día dice de conocimiento y aprobación, **Sr. Concejal Ing. Walter Jácome**, Manifiesta que sería muy importante de que el Sr. Procurador Síndico realice un resumen concreto para luego auscultar algunas inquietudes que de pronto algunos compañeros puedan realizar. **Dr. Carlos Velásquez, Procurador Síndico** Si Sr. Alcalde, señores Concejales buenos días, justamente yo he emitido un informe jurídico el 154 del 18 de septiembre, que ya fue conocido en la sesión de hace 15 días, con la finalidad de que los señores Concejales se acerquen o averigüen las inquietudes, es el caso Sr. Alcalde, de que el Sr. José Remigio León vino al Municipio a solicitar una línea de fábrica, y al momento que pide la línea de fábrica se entera de que hay una afectación de más de un 50% de su propiedad, el mismo que tiene un avalúo de 17.807.37 dólares, ante está inquietud y como había un requerimiento de la Administración anterior con la finalidad de ayudar al Sr. León en vista de que es el único bien que tiene y como no tiene recursos económicos se ha considerado hacer una permuta con un bien municipal, pero una vez que se ha considerado en el departamento de Avalúos y Catastros el avalúo del predio que como dije hace un momento es de 17.807,37 dólares y al no contar el Municipio con un solo predio de ese valor, se ha considerado dos predios con una diferencia donde el Sr. tiene que pagar a favor del municipio el restante , los informes de los departamentos técnicos establece claramente la planimetría con una aclaración que va hacer parte de la municipalidad o de así requerirlo, en vista de que se quiere hacer una vía para descongestionar en este sector, para lo cual firman el Arq. José Ramos y el Ing. Jorge Freire, Señores Concejales en el informe doy todo el antecedente, menciono el predio afectado hago el informe legal y las disposiciones legales en la que nos basamos para poder dar este comodato, pero si algo mas necesitan los señores Concejales para darles a conocer con mucho gusto Sr. Alcalde. **El Sr. Alcalde** Dice aquí está el Ing. Diego Hoyos al cual le he invitado para que nos dé una explicación de los predios del tema de los lotes a permutarse de valores existentes, aquí están los señores técnicos para que Uds. Puedan hacer las consultas necesarias. **Lcdo. Geovanny Cáceres** Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señores funcionarios, si en verdad nosotros asistimos la semana

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





anterior a realizar una inspección en la propiedad del Sr. José León y vimos que la situación del Sr. León es compleja, vimos la situación en la que actualmente está, y también procedimos a conocer los dos lotes que están para la permuta, acudimos al barrio Aire Libre y también acudimos al barrio Santa Rosa, nosotros no conocíamos este lote, ha sido de la señora Noemi Sánchez Núñez ella a su vez ha tenido un lote que ha realizado una división, en ese tiempo ha sido el 10% que tenía que dar y que constaba en la Ordenanza, ellos han dado ese lote y como comento cuando hablamos con ella, en sí lo realizaron por una deuda, pero ahora se ha solventado esa deuda, pero no han ejecutado la división y se ha realizado las obras de infraestructura, y tampoco se ha entregado los lotes en garantía y más bien ahora la propuesta que ellos desean realizar, es de reever esa decisión, incluso si hay como negociar ellos desea dar otro lote a cambio en vez del que del lote municipal, entonces en vista de esto, se ve la situación del Sr. León es compleja, pero la idea en si es no generar molestia por terceras personas por tratar de ayudar en este caso al Sr., de mi parte hemos revisado y ellos dan a conocer que ellos van a venir acá y solicitar que se atienda este tema y ver una nueva opción una nueva solución en si sobre este lote municipal, ahora yo no tengo claro de cómo está el proceso con este lote, tenemos escriturado solo el lote municipal, además la división no existe, y de mi parte daría por conocido este informe hasta realizar un trabajo en equipo y sacar las mejores conclusiones porque el Sr. León ha esperado bastante tiempo **Sr. Alcalde** Espero que el grupo de compañeros técnicos estén actuando basados en documentos, basados en una realidad legal, y que no vayamos de pronto haciendo pasar el tiempo a las personas que lo necesitan, el Sr. León está desesperado porque 5 años atrás ha esperado, y no puede ser posible de que tenga que seguir esperando, por mi lado yo si voy a esperar a ver que me indican la parte técnica, tanto como el Ing. Jefe de Avalúos, como del Sr. Procurador Síndico de la manifestación del Sr León, Sr. Concejal pienso que acudieron como se debe, pese a que de pronto no eran sus funciones, pero yo les pedí aquí en sesión, de que acudieran y que revisaran, y les agradezco muchísimo, pero compañeros Concejales, yo asumo de que está investigación lo realizaron el día viernes, porque si fue antes de esto hay una falla bien grande de parte de Uds. Señores Concejales, porque siempre que hagamos un trabajo hagámosle muy bien, si tuvimos esta inquietud, acerquémonos de inmediato a los departamentos correspondientes a ver como esta, y en todo caso este punto no lo hubiésemos ingresado, sino más bien hubiéramos pulido, para no hacer perder el tiempo a nadie, porque el Sr. León vino el día de ayer y me decía que le han contado que ya está en el orden del día este puntito, ahora si parece que ya me van a dar solución, pero aquí hay un criterio bien fundamentado porque han ido al lugar de los hechos y para terminar mi intervención, si estamos a capricho del criterio de los ciudadanos, va hacer un poco difícil está situación, pero si más bien podemos ayudar a nuestra gente y no

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





estar en polémicas con nuestros propios Cevalleños y yo estoy de acuerdo, si es que la figura legal así lo permite, porque acá también nos pedían del Nuevo Capote, decían apóyenos, ayúdenos, vino el abogado hablar, y no es no más de cambiar las cosas, porque si así fuera de fácil de coger y revertir las cosas ahorita no estuviéramos en coactivas y haciendo nuestros los lotes que estaban ejecutados para poder solventar las obras de infraestructuras que estaban, pienso que si en algún momento habido un pedido de división, también habrá garantías correspondientes, habrá lotes que estarán a favor nuestro. **El Sr. Alcalde** Solicita al Ing. Diego Hoyos que se aclare esta inquietud. El Ing. Diego Hoyos toma la palabra, Sr. Alcalde, Señores Concejales, compañeros de la municipalidad buenos días con respecto a la información cuando el Sr. León el año pasado se acercó a planificación para solicitar una línea de fábrica, porque necesitaba hacer una construcción, le dijeron que no puede construir, y de ahí apareció el pedido para que se haga una permuta con la administración anterior, luego de eso a mí me solicitaron los lotes municipales, los cuales yo le mostré al Sr. León todos los lotes municipales que habian para que él escogiera y le pudiera ser útil, de los cuales el Sr. Escogió, en el avalúo de la propiedad del Sr., estaba muy bajo realmente no constaba la construcción, entonces hubo una solicitud también de que se actualiza el avalúo de la propiedad porque no constaba la construcción del Sr., entonces también se procedió hacer la actualización de la propiedad del Sr. Ingresándole la construcción, de eso el Sr. León escoge dos lotes básicamente, el lote que se encuentra en el barrio Santa Rosa y el día de ayer nos trasladamos con los señores Concejales para que conozcan a los cuales nos referíamos, los lotes que se dio la información son los que reposan en la Unidad de Avalúos y Catastros con datos de escritura, entonces estos lotes básicamente corresponden a la municipalidad, es más se viene ya la emisiones de las cartas de pago y esto consta como lote municipal, eso es lo que puedo informar, el Sr. Procurador Síndico toma la palabra y manifiesta, Sr. Alcalde al existir los documentos que nos respaldan para nosotros poder determinar cuáles son los predios municipales, justamente por eso se trabaja en conjunto con los departamentos técnicos, primero el informe de la necesidad que los establecen los departamentos de Planificación y Obras Públicas, previo a ellos se solicitan al Departamento de Avalúos y Catastros para que se determinen cuáles son los predios municipales, para que puedan ser objeto de comodato, existen los informes respectivos, en la carpeta los señores Concejales debieron haber revisados que existen toda la documentación pertinente, y como lo acaba de ratificar el Ing. Diego Hoyos, es ya un predio municipal, ahora de las pretensiones que tiene la señora para recuperar este bien es muy diferente a lo que nosotros estamos disponiendo, esto es lo que puedo informar Sr. Alcalde.- **La Señorita Katherine Guevara Sr. Alcalde**, compañeros Concejales, por diferentes inquietudes que nos hemos encontrado al visitar en el sitio del lugar donde posiblemente se pretende hacer la

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





permuta, yo solicito que por favor como lo dijo el Compañero Diego Hoyos, que aquí se lo hace un análisis global de los predios municipales, pero en este caso nosotros también tenemos que cuidarnos la espalda, porque por no hacer un análisis específico de los lotes que se van a permutar, podemos caer en errores muy grandes que a lo mejor podemos hasta perjudicar a la institución sin intención, entonces yo si solicitaría de una manera muy comedida que realicen un estudio del mercado con los terrenos aledaños, para saber el costo real de los terrenos, y nosotros analizar con el costo real de los terrenos, pero por lo menos ver si es viable realizar la permuta o plantear una nueva partida del 2020, una partida especial para permutar o pagar en este caso el terreno que se perdería por el Sr. Remigio León. **Sr. Procurador Síndico** Sr. Alcalde dentro de los informes que está en la carpeta está los certificados de gravamen que da el Sr. Registrador de la propiedad al Municipio de los dos lotes municipales, entonces la documentación está legal y estamos procediendo de la manera correcta Sr. Alcalde. **Sr. Alcalde** Lo que puedo manifestar en este sentido más bien por la inquietud de la Compañera Concejal en cuanto se refiere de que de pronto podemos estar perjudicando inconscientemente a la institución yo si les manifestaría en el sentido de que Uds. Son fiscalizadores, revisen el avalúo catastral, en qué fecha se hizo como se hizo y también hagamos sugerencias, como dijo el Ing. Diegos Hoyos no podemos a menos de que exista un pedido específico de cierto lote, porque habido errores también en la actualización catastral que hizo la consultora y más bien se tuvo que rectificar esos errores y hoy los predios están con los valores actuales, lo cual molesto a la población que se había inflado el valor del uso del suelo y por ello se hizo ciertos reajuste en el año anterior y en este sentido yo creo que estamos legalmente bien respaldados eso por un lado y por otro lado el proceso si se la empezó debe empezar con toda la información, certificación del registro de la propiedad, certificado de no adeudar al Municipio etc. Lo único que les pido, si es que hoy así Uds. lo determinan que se dé por conocido y se realice un trabajo muy concienzudo para que se ponga en el orden del día, y ya se proceda en la próxima sesión aprobar o de una vez negar, hagamos un trabajo bien hecho y pidamos al Ing. Diegos Hoyos que venga y proyecte el número de lotes disponibles de parte del municipio para que Uds. vayan viendo los avalúos de cada lote, vayan comparando y viendo la posibilidad de ayudar. **Ab. Mario Aguilar.** Yo tengo una duda, es en el barrio ferroviario o en el Barrio Aire Libre, Indican que es en el barrio Aire Libre, entonces que hay que hacer una aclaración en el informe de que es en el Aire Libre, Sr. Alcalde sobre el punto que estamos tratando dice Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre la Permuta del señor José Remigio León Espinoza, y la autorización de la suscripción del contrato de Permuta, Alcalde y Procurador Síndico, Yo Sr. Alcalde de mi parte Sr. Alcalde el documento está muy claro los lotes municipales, y nosotros ya deberíamos dar paso para que se realice

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



la permuta, primero aprobar el Informe jurídico y segundo dar la autorización para que se realice la permuta de estos lotes de terreno y dar una solución rápida, pronta y oportuna al Sr. León, **Sr. Alcalde** Gracias Sr. Concejal Ud. ha emitido su criterio como así lo asiste su derecho legal, yo ya había planteado otra posibilidad también, El Sr. Concejal Geovanny Cáceres también manifestó su punto de vista y pues aquí estamos para sacar la mejor resolución, la compañera Concejal Katherine Guevara también ha manifestado su punto de vista muy respetable de todo pero también tratemos de entrar en consenso no en beneficio nuestro como autoridades sino más bien en beneficio de nuestros usuarios quienes han puesto la documentación y la confianza en nosotros para que muy profesionalmente podamos resolver. **Ing. Carlos Soria** Sr. Alcalde Señores Concejales, Equipo Técnico, Sra. Secretaria, tomando en consideración el informe que está muy sustentado yo apoyo la moción del Compañero Mario Aguilar, en razón de que se dé por conocido y se apruebe el informe del Procurador Síndico y la autorización Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre la Permuta del señor José Remigio León Espinoza, y la autorización de la suscripción del contrato para la Permuta Alcalde-Procurador Síndico, poniendo en consideración de que habido una manifestación de los señores Concejales que han realizado la verificación en el sitio por parte de los ex propietarios de este lote.- **Ing. Walter Jácome** Compañero Alcalde Compañeros Concejales, es bien cierto tenemos puesto en el orden del día, pero también es bien cierto como el Sr. Alcalde manifestada el día de ayer, se dio algunas manifestaciones sin embargo por algunas inquietudes que teníamos nosotros habíamos conversado con el compañero jurídico, le decía que estaría justificado el tema de la permuta porque llevarse el 50% de su propiedad es lógico, pero también es cierto de que el compañero técnico menciono que se le puso a escoger, también se le ha dado la alternativa, al menos pienso de que si vamos a seguir con el proceso deberíamos conformar una comisión de negociación para el tema de la permuta, porque no tiene una vía de ingreso el Sr. León y más bien vamos a crear un conflicto con la Sra. Noemí, porque está la división pero la división no se ha consolidado y ahí tendremos que entrar a ejecutar los lotes que ha dejado de garantía pero eso nos llevará bastante tiempo, entonces yo me inclinaria por lo que Ud. sugería y lanzaría como moción en que se dé por conocido y se estructure muy bien, se trabaje con el Jurídico y los demás señores técnicos para ver el mecanismo de ayudarle al Sr. León porque él desea construir, pero entonces hagámosle bien **Sr. Alcalde** Yo creo que estamos todos buscando la mejor alternativa, ahora todos estamos interviniendo muy directo y es más hemos manifestado de que vengan Uds. y proyecten en los lotes y veamos la mejor alternativa y caminemos todos apuntando lo mejor, y creo que lo mejor será dar un poquito más de tiempo para estructurar de mejor manera esta situación y no dejar cabos sueltos, entonces pido Compañero Mario Aguilar, Ing. Carlitos de nos una mano una semana

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





más y reunámonos ojala mañana mismo y les pido compañeros que demos por conocido y que en esta semana solucionemos y trabajemos todas las comisiones que correspondan. **Ab. Mario Aguilar** Sr. Alcalde en vista de que yo tengo puesto mi criterio, yo retiro mi propuesta y que se dé por conocido este informe. **Sr. Alcalde**, Muchas gracias señores Concejales, entonces creo que por un consenso vamos a dar por conocido este punto y con el compromiso de todos, y que para el día viernes en el orden del día se ingrese nuevamente este punto, pero con el conocimiento que para el día martes de la próxima reunión de Concejo se tome la decisión correcta. **El Sr. Alcalde** solicita que por secretaria se someta a votación, la Sra. Secretaria (E) así procede con la votación de los señores Concejales **Ab. Mario Aguilar** que se dé por conocido el Informe **Lcdo. Geovanny Cáceres**, que se dé por conocido el informe **Srta. Katherine Guevara**, que se dé por conocido, con la finalidad de hacer un análisis más minucioso y tratar de velar por el bienestar del Compañero José León, **Ing. Walter Jácome** Que se dé por conocido el Informe y **Ing. Carlos Soria** En consenso yo apoyo a la mayoría y doy por conocido el Informe **RESOLUCION 201-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Informe sobre la permuta del Sr. José Remigio León Espinoza, CUARTO NUMERAL** Conocimiento sobre el proyecto de "Intercambio Cultural Descubriendo Rincones en sus años Dorados", que realizara el día jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019 que se realizará en la provincia de Esmeraldas, para que puedan ser partícipes de la gira los señores que conforman el Concejo Cantonal.-

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

*Para Sesión de Concejo
Concejalato
02-10-2019*



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

Cevallos 02 octubre del 2019.
Oficio N° 419- DCDS-GADMC-2019

Señor.
Economista:
Luis Barona Ledesma
ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente.

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y respetuoso saludo, augurando éxitos en las actividades que viene realizando en beneficio de nuestro cantón. El motivo de la presente tiene por objeto informarle que se realizará una gira de observación de acuerdo a la programación que consta en el cuadro valorado debidamente aprobado por el GAD y el MIES dentro de los convenios mantenidos.

Con el antecedente mencionado me permito poner en su conocimiento el proyecto "INTERCAMBIO CULTURAL DESCUBRIENDO RINCONES EN SUS AÑOS DORADOS", el cual se realizará el día Jueves 17 y viernes 18 de octubre del 2019, a la provincia de Esmeraldas (Atacames) con los proyectos:

ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR

ATENCIÓN EN EL HOGAR SAN PEDRO DE CEVALLOS MODALIDAD RESIDENCIAL,

Para ello solicito de la manera más comedida se proceda a socializar en reunión de concejo la invitación para que puedan ser partícipes de la gira a la Playa de Atacames, el señor Vicealcalde, así como los señores y señorita concejales; de antemano gracias por ese compromiso de trabajo para este sector vulnerable.

Por la favorable atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Aracely Silva Cadmen

JEFA DE CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL DEL GADMC



RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

HORA 10:29 03 OCT 2019

[Firma]
FIRMA RESPONSABLE

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



Sr. Alcalde Estimados compañeros creo que todos Uds., tienen conocimiento del proyecto, son recursos mediante un convenio que no son del Municipio, es de parte del MIES y que dentro del cronograma de actividades se encuentra el compartir con otras provincias, con otras organizaciones, entonces se ha presentado este proyecto y lo ponen a consideración a conocimiento de Uds. Para su respectiva aprobación, porque existen técnicos que se van de aquí del Municipio, y que son los encargados de la coordinación de este proyecto, habido el apoyo muy particular de las autoridades y con los compañeros que han decidido apadrinar de alguna manera a nuestros ancianitos que de pronto les falta los recursos, bajo un cronograma debidamente justificado, así lo determina el convenio y está a consideración queridos compañeros y a la vez hacen una invitación a los señores Concejales para que acompañen, de lo contrario no nos queda más que dar por conocido y aprobar la salida de esta agrupación. **Ing. Carlos Soria.** Señor Alcalde yo quiero hacer una consulta puntual, en el documento dice que es una invitación a los señores Concejales para que apadrine a uno de los ancianitos, ya lo hice, y sé que también los otros compañeros Concejales también lo han hecho, no sé si se está pidiendo un criterio para el acompañamiento para el grupo que va a desplazarse a la ciudad de Esmeraldas o cual es el punto a tratar **Sr. Alcalde** Bueno en realidad está presentado un proyecto que debe ser aprobado por el Concejo, precisamente porque salen de aquí de la provincia y debe ser aprobado el proyecto, y en el momento que es aprobado, nosotros somos responsables de este tema, ya se ha venido manejando en años anteriores con otros grupitos, en cuanto al tema de la invitación a los señores Concejales invitan fuera de este convenio, no quiere decir que exista los recursos para apoyar también a los Concejales a pagarles la estadía, no de ninguna manera, estos recursos son estrictamente para las personas del Hogar del Adulto Mayor, así es esta situación, talvez el Ing. Vinicio Freire nos puede ampliar algo más sobre este informe. **Ing. Vinicio Freire.** En verdad desde hace algunos años se ha venido realizando las actividades con cada grupo del Adulto Mayor de acuerdo a las modalidades que tiene el MIES, en este caso la Sra. Jefa de Cultura hace la invitación a los señores Concejales en caso de que quieran acompañarles y compartir halla con el Adulto Mayor, está hecho las cotizaciones y esperamos ver como se da el transcurso de este paro para el desarrollo de esta actividad, porque si no tocaría tomar una alternativa de acuerdo a las fechas que está establecido. **Ing. Walter Jácome** Yo pienso como siempre lo he venido recalando, nuestros abuelitos han dado todo por nosotros y pienso que es una manera de retribuir y que mejor si se puede apoyar para que ellos estén en la Playa, para mí sería muy emocionante de poder compartir con ellos y para mí sería un compromiso de poder participar de ayudar en esas actividades que se viene realizando, a mí me parece muy bien llevadas dentro este proyecto, al menos yo lanzaría como moción de que se apruebe este proyecto de la salida de

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





nuestros abuelitos hacia el lugar que está proyectado, y obviamente como decía el Compañero Freire viendo cómo se da esta problemática que se está dando en nuestro país y obviamente tomar la mejor decisión. El Lcdo. Geovanny Cáceres apoya la moción presentada por el Ing. Walter Jácome.- **Ab. Mario Aguilar** En vista del orden del día, lo único que pide en orden del día es dar por conocido el proyecto de "Intercambio Cultural Descubriendo Rincones en sus años Dorados", es muy loable el trabajo que se está dando con los adultos mayores pero no puedo aprobar porque solo esta para conocimiento.- **El Ing. Carlos Soria** apoya la moción del Compañero Mario Aguilar en el cual es solo conocimiento del proyecto enviado por la compañera Aracely Silva. **El Sr. Alcalde** solicita que por secretaría se dé nuevamente lectura el punto que se está tratando, La Sra. Secretaria así procede y da lectura el punto correspondiente. Conocimiento sobre el proyecto de "Intercambio Cultural Descubriendo Rincones en sus años Dorados", que realizará el día jueves 17 y viernes 18 de octubre de 2019 que se realizará en la provincia de Esmeraldas, para que puedan ser participes de la gira los señores que conforman el Concejo Cantonal. **El Sr. Alcalde** Mucho mejor si es que es solo conocimiento creo que todos estamos de acuerdo de apoyar a ese grupo de mayorcitos y ojala Uds., puedan acompañarles porque es un numero grande y requiere de mucha responsabilidad, muchas gracias compañeros Sra. Secretaria (E) proceda con la votación correspondiente de los señores Concejales **Ab. Mario Aguilar** Da por conocido este proyecto **Lcdo., Geovanny Cáceres**, Da por conocido este informe **Srta. Katherine Guevara**, Esperando que este viaje sea de lo más beneficioso de nuestros Adultos Mayores y que todo salga bien en este viaje, y que no tengamos ningún percance y si Dios permite también poderles acompañarles, yo doy por conocido este Informe **Ing. Walter Jácome** Si más bien siendo respetuoso del orden del día, en vez de lanzar la moción para aprobar, más bien doy por conocido y si tengo la oportunidad de acompañar con mucho gusto lo haré y **Ing. Carlos Soria** Da por conocido el proyecto enviado por parte de la Jefa de Cultura, esperando de que este viaje vaya en beneficio y desarrollo de las personas vulnerables. **RESOLUCION 202-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el proyecto de Intercambio Cultural Descubriendo Rincones en sus años dorados que realizará los días 17 y 18 de octubre del 2019 a la Ciudad de Esmeraldas. QUINTO NUMERAL** Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre el Comodato de la Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, para que

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

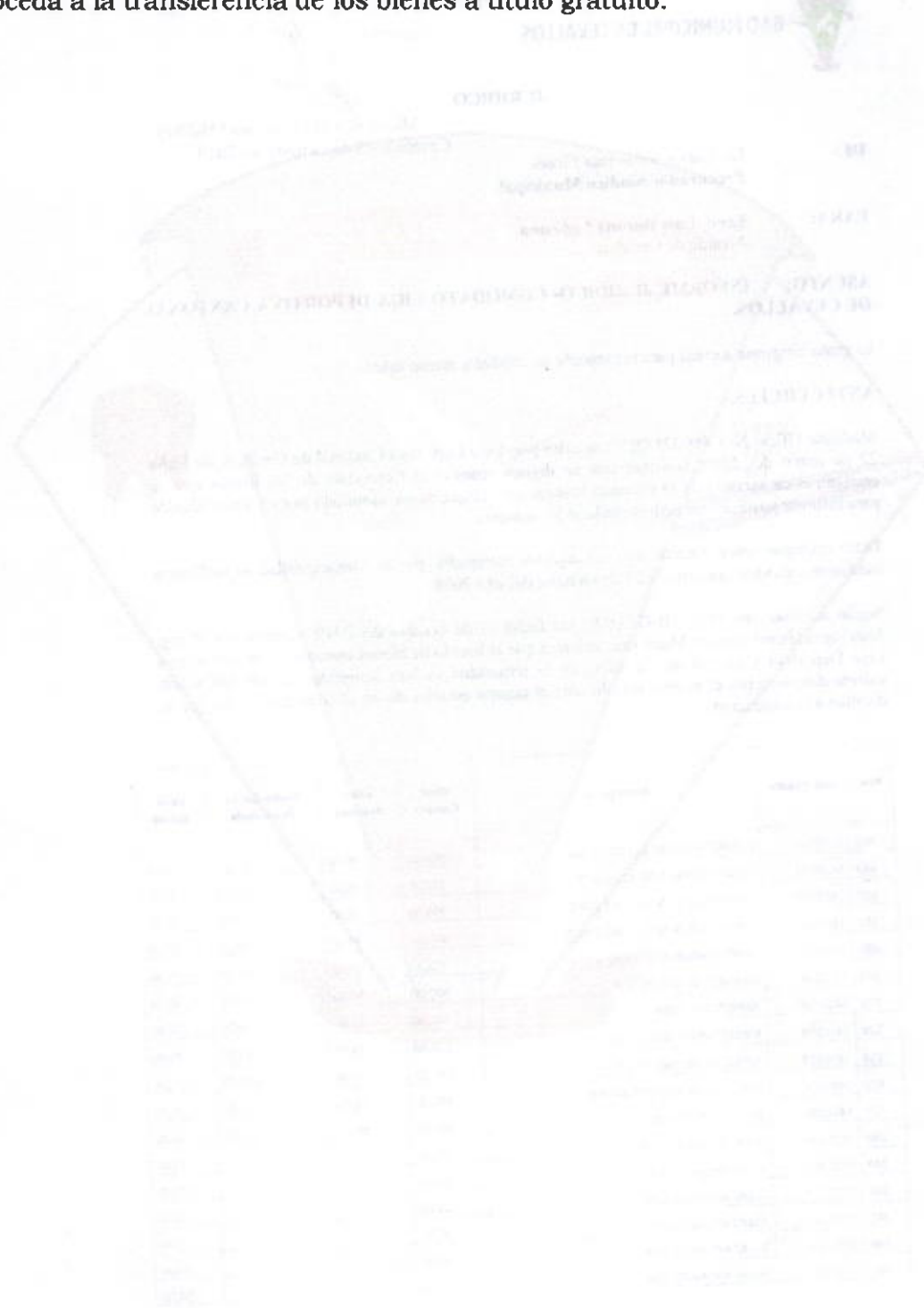
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





se autorice dar por terminado el contrato de comodato, y posteriormente se proceda a la transferencia de los bienes a título gratuito.





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

JURIDICO

MEMORANDO No. AJ-175-2019
Cevallos, 03 de Octubre del 2019

DE: Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Síndico Municipal

PARA: Econ. Luis Barona Ledesma
Alcalde de Cevallos

ASUNTO: INFORME JURIDICO- COMODATO LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CEVALLOS.

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo

ANTECEDENTES.-

Mediante Oficio Nro. 00012LDCC, suscrito por Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, de fecha 22 de mayo del 2019, solicitan que se dignen renovar el Comodato de los bienes que se encuentran en servicio de la indicada Institución, el que fuera sumillado por el señor Alcalde para informe jurídico, me permito indicar lo siguiente:

Debo informar señor Alcalde que los equipos entregados por la Municipalidad se realizaron mediante comodato, suscrito el 21 de Octubre del año 2008.

Según informe Nro. 062 - B-GADMC, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Juan Parra Guardalacén Municipal, informa que el listado de bienes entregados en comodato a Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, en la actualidad ya han cumplido su vida útil y han sufrido deterioro por el normal uso durante el tiempo establecido en el comodato, y los que se detallan a continuación:

Nro.	Nro. Cuenta	Descripción	Valor Compra	Valor Residual	Depreciación Acumulada	Valor Actual
684	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
683	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
682	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
681	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
680	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
373	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
771	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
139	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
138	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
430	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
421	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
248	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
247	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
246	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
245	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
244	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
243	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00

372-148

372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





242	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
241	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
240	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
239	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
			80,00		80,00

DISPOSICIÓN LEGAL

Art. 92, numeral 2, y 4, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice.
 .- Terminación de los Contratos.- Los contratos terminan; numeral 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, numeral 4.- Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista;

Art. 96, numeral 1, 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice.- Terminación por Causas Imputables a la Entidad Contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante: 1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, 2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito (Terminación de contrato.)

El COOTAD en su Art. 436.- Autorización de transferencia dice.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

De conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, en sus artículos:

Art. 79 dice.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

Literal d) Transferencia Gratuita

Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

Art. 130.- Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Literal a) Transferencia gratuita.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

CRITERIO JURIDICO.-

Con las disposiciones legales antes mencionadas, y al ser procedente el requerimiento de la Liga Deportiva Cantonal de Cevallos, solicito señor Alcalde se ponga en conocimiento del seno del Concejo; para de así considerarlo mediante resolución se proceda a dar por terminado el contrato de Comodato; y a su vez se proceda a dar la baja de los bienes antes mencionados como se autorice a los representantes legales de la Municipalidad, suscriban la transferencia de los indicados bienes a título gratuito, por cuanto ya han cumplido su vida útil de conformidad al informe Nro. 062 - B-GADMC, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Juan Parra Guardalmacen Municipal.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, me suscribo de usted con consideración y estima.

Atentamente

Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Síndico Municipal



RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

HORA 15:11 03 OCT 2019

FIRMA RESPONSABLE

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

Sr. Alcalde Igual fue enviado con anticipación este proyecto talvez necesitamos un sustento jurídico sobre este tema, solicito Dr. un breve análisis sobre este informe **Sr. Procurador Síndico** Existe un oficio dirigido hacia su autoridad por parte de Liga Cantonal, donde solicitan la renovación del comodato, ellos tuvieron un comodato establecido con fecha 21 de octubre del 2008, por 10 años, lo cual feneció en el año 2018, según el informe del Sr. Guardalmacén Municipal, dio a conocer el estado de todos los bienes que fueron entregados a Liga Cantonal, pero al transcurrir ya 10 años los bienes obviamente se encuentran en un estado de ineficiencia considerados como obsoletos dentro del aspecto público, en vista de ello, al solicitar un nuevo comodato, yo he sugerido que ya no se establezca un nuevo comodato, porque tener 10 años más ya no va a tener ningún beneficio, y en el momento que se recupere esos bienes, y es así, que hago una disposición legal del Art. 79 y Art. 80, en este sentido estamos procediendo de acuerdo a la Ley Sr. Alcalde señores Concejales, entonces son Uds. La máxima autoridad, quienes deben determinar si renovamos el comodato o a su vez vamos en forma gratuita la transferencia.- **El Sr. Alcalde** solicita al Ing. Juanito Parra y al Ing. Vinicio Freire, realice una explicación sobre este tema. **Ab. Mario Aguilar** En vista del oficio presentado por parte de Liga Cantonal, en el cual piden la renovación del Comodato, debemos hacer un análisis un poco más amplio, este comodato ya se termina en el 2018 y nosotros estamos dando prácticamente por conocido, ahora sobre la solicitud de que se realice un nuevo comodato, yo concuerdo con la sugerencia del Sr. Procurador Síndico, en el sentido de que no deberíamos renovar, pero creo que debemos hacer unas separaciones, no podemos hacer en el mismo acto, dejar sin efecto el comodato, y por otro lado hacer una donación, entonces lo que deberíamos hacer en esta sesión es aprobar la terminación del comodato entre Liga Cantonal de Cevallos y el Municipio de Cevallos y en otra sesión poner en conocimiento del Concejo la donación de los bienes a la Liga Cantonal de Cevallos, Sr Alcalde elevo a moción para que en esta sesión se dé por Conocido este Informe y en otra sesión se realice la donación de los bienes. Ing. Walter Jácome.- yo estoy de acuerdo con el compañero Mario Aguilar, en el sentido de dar por conocido la terminación del comodato y posteriormente en el momento que vayamos a donar deberemos tener un respaldo de una solicitud de Liga Cantonal pidiendo esa donación de los bienes en equipos que se tiene para en algún momento nosotros tener algún respaldo del porque hemos entregado indicando que se ha terminado su vida útil, entonces si deberíamos tener un documento en el cual se realice este pedido y obviamente nosotros concedores de que ya se ha cumplido con su vida útil podemos entregar en donación. **Sr. Alcalde**. Si es que no hay otra moción que se proceda a la votación de los señores Concejales, **Ab. Mario Aguilar**, Sr. Alcalde yo solicito la aprobación de la terminación del contrato de Comodato y que en otra sesión se realice la donación de los bienes a la Liga Cantonal **Lcdo., Geovanny Cáceres**

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

apoya la moción del Compañero Mario Aguilar **Srta. Katherine Guevara** apoya la moción del Compañero Mario Aguilar, **Ing. Walter Jácome** que se apruebe la terminación del comodato **Ing. Carlos Soria**, Da por conocido y aprobado sobre el Informe Jurídico sobre la terminación del Contrato de Comodato entre Liga Cantonal y el GADM de Cevallos. **RESOLUCION 203-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Informe Jurídico sobre la terminación del contrato de comodato entre la Liga Deportiva Cantonal y el GADM de Cevallos, con la sugerencia del Sr. Concejal Mario Aguilar que posteriormente en una próxima sesión se analizara sobre la donación de estos bienes a título gratuito a la Liga Cantonal de Cevallos.- SEXTO NUMERAL** Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre el Comodato de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos, para que se autorice dar por terminado el contrato de comodato, y posteriormente se proceda a la transferencia de los bienes a título gratuitos.

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

JURIDICO

*Para: Servicio de Consejo
Consumiento y Aprobación
03-10-2019
[Firma]*

MEMORANDO No. AJ-174-2019
Cevallos, 03 de Octubre del 2019

DE: Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Síndico Municipal

PARA: Econ. Larín Barona Ledesma
Alcalde de Cevallos

ASUNTO: INFORME JURIDICO- COMODATO UNIDAD EDUCATIVA
PEDRO FERMÍN CEVALLOS

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo

ANTECEDENTES.-

Mediante Oficio Nro. 020-R-UEPFC-2019, suscrito por la Unidad Educativa Pedro Fermin Cevallos, de fecha 30 de septiembre del 2019, solicitan que se dignen donar los bienes que se encuentran en servicio de la indicada Institución mediante Comodato, y sumilla para informa jurídico me permito indicar lo siguiente:

Debo informar señor Alcalde que los equipos entregados por la Municipalidad se realizaron mediante tres comodatos a las siguientes instituciones educativas:

Escuela Gonzales Suarez, Escuela Juana de Arco y el Colegio Pedro Fermin Cevallos, con fecha 21 de Octubre del año 2008. Actualmente todas estas instituciones forman una sola Unidad Educativa denominada Pedro Fermin Cevallos

Según informe Nro. 061 - B-GADMC, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Juan Parra Guardalacmen Municipal, informa que el listado de bienes entregados en comodato a las instituciones antes mencionadas, los mismos que en la actualidad ya han cumplido su vida útil y han sufrido deterioro por el normal uso durante el tiempo establecido en el comodato, y los que se detallan a continuación:

Nro.	Nro. Cuenta	Descripción	Valor Compra	Valor Residual	Depreciación Acumulada	Valor Actual
689	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
688	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
687	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
686	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
685	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
679	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
678	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
677	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
676	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
675	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
674	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
673	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
672	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
671	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
670	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
374	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
372	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
371	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
772	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00

[Firma]

372-148
372-149



www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

770	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
769	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
141	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
140	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
137	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
136	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
135	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
134	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
431	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
429	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
428	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
422	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
420	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
419	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
258	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
257	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
256	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
255	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
254	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
253	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
252	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
251	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
250	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
249	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
238	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
237	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
236	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
235	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
234	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
233	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
232	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
231	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
230	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
229	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
228	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
227	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
226	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
225	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
224	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
223	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
222	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
221	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
220	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
219	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
			11790,00			1719,00

372-148

372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

Se debe indicar que del listado antes mencionado actualmente el requerimiento de la Unidad Educativa Pedro Ferrniz, que se entregue en Donación es el siguiente.

Nro.	Nro. Cuenta	Descripción	Valor Compra	Valor Residual	Depreciación Acumulada	Valor Actual
689	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
688	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
687	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
686	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
685	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
674	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
673	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
672	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
671	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
670	1410107	COMPUTADOR INTEL CORE 2 DUO	350,00	35,00	315,00	35,00
374	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
372	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
371	1410104	GABINETE DE CABLES S/M	500,00	50,00	450,00	50,00
772	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
770	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
769	1410107	IMPRESORA LASER	220,00	22,00	198,00	22,00
141	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
140	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
137	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
136	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
135	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
134	1410103	MESAS BIPERSONALES S/M	250,00	25,00	225,00	25,00
431	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
429	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
428	1410104	PANTALLA DE PROYECTOR S/M	160,00	16,00	144,00	16,00
422	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
420	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
419	1410104	PROYECTOR DE VIDEO	600,00	60,00	540,00	60,00
258	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
257	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
256	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
255	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
254	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
253	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
252	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
251	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
250	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
249	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00
238	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00			20,00

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS



237	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
236	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
235	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
234	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
233	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
232	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
231	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
230	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
229	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
228	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
227	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
226	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
225	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
224	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
223	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
222	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
221	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
220	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
219	9111703	SILLAS APILABLES S/M	20,00		20,00
			8290,00		1360,00

DISPOSICIÓN LEGAL

Art. 92, numeral 2, y 4, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: - Terminación de los Contratos.- Los contratos terminan; numeral 2.- Por mutuo acuerdo de las partes; numeral 4.- Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista;

Art. 96, numeral 1, 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: - Terminación por Causas Imputables a la Entidad Contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante: 1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días; 2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito (Terminación de contrato.)

El COOTAD en su Art. 436.- Autorización de transferencia dice - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público;

De conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, en sus artículos:

Art. 79 dice.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

Literales d) Transferencia Gratuita

372-148

372-149



www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.

Art. 130.- Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Literal a) Transferencia gratuita.- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario.

CRITERIO JURIDICO.-

Con las disposiciones legales antes mencionadas, y al ser procedente el requerimiento de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos, solicito señor Alcalde se ponga en conocimiento del seno del Concejo, para de así considerarlo mediante resolución se proceda a dar por terminado el contrato de Comodato, y a su vez se proceda a dar la baja de los bienes antes mencionados como se autorice a los representantes legales de la Municipalidad, suscriban la transferencia de los indicados bienes a título gratuito, por cuanto ya han cumplido su vida útil de conformidad al informe Nro. 061 - B-GADMC, de fecha 03 de octubre del 2019, suscrito por el Ing. Juan Parra Guardalacén Municipal.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, me suscribo de usted con consideración y estima.

Atentamente

Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Jurídico Municipal



REGISTRACION DE DOCUMENTOS
MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

03 OCT 2019

ALCALDE RESPONSABLE

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





Sr. Alcalde, De igual manera mis estimados compañeros, creo que es el mismo caso del punto anterior, entonces no sé si procedemos de la misma manera. **Ab. Mario Aguilar** Yo creo que debemos dar el mismo trato del punto anterior, dar por conocido el informe jurídico y aprobar la terminación del comodato y en otra sesión se realice la donación de los bienes a la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos. **El Sr. Alcalde** manifiesta que existe una moción presentada por el Ab. Mario Aguilar, con el apoyo del Sr. Concejal Carlos Soria, para lo cual se somete a votación de los señores Concejales **Ab. Mario Aguilar**, Proponente de la moción **Lcdo., Geovanny Cáceres**, que se apruebe la terminación del contrato de comodato y en una próxima sesión que se realice la donación de los bienes a título gratuito a la Unidad Pedro Fermín Cevallos **Srta. Katherine Guevara**, Apoya la moción presentada para que se autorice la terminación del contrato de comodato **Ing. Walter Jácome** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico en relación a la culminación del comodato con la Unidad Pedro Fermín Cevallos **Ing. Carlos Soria**, Da por conocido y aprobado sobre el Informe Jurídico sobre la terminación del Contrato de Comodato entre la Unidad Pedro Fermín Cevallos, con la observación en que en una siguiente instancia se realizará la transferencia de los bienes a título gratuito a la mencionada Unidad. **RESOLUCION 204 - 2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Informe Jurídico sobre la terminación del contrato de comodato entre la Liga Deportiva Cantonal y el GADM de Cevallos, con la sugerencia del Sr. Concejal Mario Aguilar que posteriormente en una próxima sesión se analizara sobre la donación de estos bienes a título gratuito a la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos.- SEPTIMO NUMERAL**, Conocimiento y Aprobación del Informe Jurídico sobre el Comodato de la Unión de Organizaciones Sociales del cantón Cevallos, para que se autorice dar por terminado el contrato de comodato.





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

JURIDICO

MEMORANDO No. AJ-177-2019

Cevallos, 03 de Octubre del 2019

DE: Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Sindico Municipal

PARA: Econ. Luis Barona Ledezma
Alcalde de Cevallos

ASUNTO: INFORME- LOCAL DEL COLISEO MUNICIPAL

Es grato dirigirme a usted para presentarle un cordial y atento saludo.

Mediante el presente nos permitimos informar que: la Unión de Organizaciones Sociales del cantón Cevallos, mantiene en comodato un local Municipal ubicado en las calle 13 de mayo local exterior del Coliseo Municipal suscrito el 29 de Septiembre del 2008, con un plazo de duración de 20 AÑOS, para el desarrollo denominado Implementación de un Centro de capacitación, Producción y Servicios de Apoyo al desarrollo Local y Social

Una vez revisado y analizado el presente comodato, dentro de la cláusula quinta, de la TERMINACIÓN DEL COMODATO, determina como causales las siguientes:

El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada en el tiempo convenido, pero podrá exigirse la restitución aun antes del tiempo estipulado

- a) Si por algún Motivo legal desaparece el comodatario. De darse el caso la construcción que se levantara será considerada como BIEN AFECTADO AL SERVICIO PUBLICO, por lo tanto no podrá enajenarse por parte del comodatario.
- b) Si sobreviene al comodante alguna necesidad imprevista y urgente de la cosa materia del presente contrato.
- c) Si el comodatario no ejecuta la construcción planificada, caso en el cual ipso jure quedara sin efecto el presente contrato.

Con lo establecido en la cláusula antes mencionada, se debe indicar que es posible dar por terminado el comodato en el tiempo establecido, o de requerir la Municipalidad hacer uso para un servicio Social se puede dialogar con los representantes de esta Organización para dar por terminado por mutuo acuerdo, o caso contrario por Terminación Unilateral en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio según lo establecido en la cláusula Octava del presente comodato.

En el caso de no ser necesario para un fin Social Municipal, se debe considerar que los locales se lo tiene que sacar a remate público como lo determina el Art. 59, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 65 del Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines pertinentes remitiendo toda la información respectiva.

Dr. Carlos Velásquez Flores
Procurador Sindico Municipal

Atentamente

Ing. Viricio Freire
Jefe Administrativo y Talento Humano



Ing. Juan Parra
GUARDALMACEN

RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

HORA / S. 03 OCT 2019

FIRMA RESPONSABLE

372-148
372-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





El Sr. Alcalde Manifiesta que se envió de igual manera la documentación sobre este tema, existen tres locales abandonados que son de conocimiento de Uds. y realmente necesitamos darle un mejor tratamiento, en algún momento nosotros conversábamos el tema con el Boticuy no funciona y aparte que las instalaciones que el Municipio también aportado con el predio, ha aportado con el coeficiente económico en su momento ha sido administrado por el Administrador que ha estado a su turno, está suficientemente amplio como para prestar todos los servicios que ellos requieren de la misma manera existe un convenio suscrito con el MAGAP, cuya instalación tampoco ha sido utilizada de ninguna manera, lo que es un deterioro una mala imagen y por lo tanto había pedido al Sr. Jurídico de que se proceda de forma legal a terminar los convenios y también sí es que existe algún dialogo con los compañeros y conversar para dar por terminado por mutuo acuerdo, los que aún no terminan los convenios, En este sentido Sr. Procurador Sindico apóyenos un poquito para darles a conocer algunos detalles. **Sr. Procurador Sindico**, Si Sr. Alcalde Señores Concejales informa que la Unión de Organizaciones Sociales mantiene en comodato desde el 29 de septiembre del 2008 con una duración de plazo de unos 20 años para el desarrollo denominado Implementación de un Centro de Capacitación, Producción y Servicio de Apoyo al desarrollo Local y Social, se ha revisado el comodato y dentro de la Terminación del comodato se determina tres literales, la primera es a) si por algún motivo legal desaparece el comodatario, De darse el caso la construcción que se levantara será considerada como Bien afectado al Servicio Público, por lo tanto no podrá enajenarse por parte del Comodatario, literal b) si sobreviene al comodante alguna necesidad imprevista y urgente de la cosa materia del presente contrato. Y c) Si es comodatario no ejecuta la construcción planificada, caso en el cual ipso jure quedará sin efecto el presente contrato, con eso con lo establecido el Sr. Alcalde todavía el contrato esta en vigencia, tiene una durabilidad de 10 años más todavía, se ha sugerido establecer un diálogo con los dirigentes de la organización para ver si damos por terminado de mutuo acuerdo el COODAT, caso contrario se puede dar por terminado en forma unilateral, pero que se daría un conflicto dentro del proceso judicial, en este caso en el centro de mediación, nosotros hemos pasado este informe para que el Concejo tenga conocimiento y si es que en realidad están dando el uso adecuado esas instalaciones municipales o a su vez hacer un seguimiento para tener causales para dar por terminado el contrato, eso es lo que podemos informar, para ellos el Ing. Vinicio Freire Jefe de Talento Humano y El Ing. Juan Parra Guardalmacén Municipal han suscrito el presente informe. Ing. **Vinicio Freire**, Jefe Administrativo, bueno al respecto este comodato está firmado para 20 años y si sería necesario un diálogo con esta organización, yo le he llamado por dos ocasiones al Sr. Manuel Alvares pero ha manifestado que está un poco delicado de salud y no puede venir, entonces yo veo que tiene dos partes este comodato, el uno que está construido por la Unión

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





de Asociaciones Sociales y la otra parte que es donde se les otorga dos almacenes al frente y dos almacenes en la parte de atrás, entonces si es necesario llegar a una conversación con ellos y finiquitar, porque en si no se ha llegado a la parte de la construcción, porque en el mismo comodato consta que tienen dos años de plazo para construir en la parte de atrás, entonces por ahí tendríamos que finiquitar porque en si no se ha llegado a la parte de la construcción. **El Sr. Alcalde**, manifiesta que no puede haber aprobación porque no estamos ejecutando todavía nada si más bien es para conocimiento de Uds., conocimiento de los trámites que se está llevando adelante en este sentido argumentarles que se tuvo un acercamiento con los señores dirigentes de la Asociación incluido quienes están al frente del Super Cuy, y también hay un comodato ahí, ese comodato, es medio especial, tampoco tienen escritura de esa parte, porque en un determinado momento el Municipio ha aportado con el espacio, también aportado con 20.000 dólares y hay un aporte de una institución extranjera suiza también para este tema y la semana pasada se acercaron a pedir que quieren hacer una remodelación de los baños que están adentro, quieren sacar más afuera y ampliar un poco más la parte de la cocina a 3 metros afuera, cosa que de entrada les dije que es imposible, lo que si podríamos apoyarle es que los baños salgan porque prácticamente está en pleno centro del salón de comidas, sin afectar el espacio físico, entonces si eso si podríamos apoyarles pero como esa parte está entregado en comodato, nosotros no podemos aportar en este comodato, son ellos son los que deben aportar en todo caso tarde que temprano podemos dar por terminado y la infraestructura va quedar obviamente para el cantón por lo tanto les había manifestado, debo ser claro con Uds. lo que si les dije es que si es que existirá materiales o algún tipo de recursos si se necesitara en ese espacio, en cuanto es lo que es infraestructura talves el Municipio podría apoyar, la parte técnica eso si no hay ningún problema, es nuestra obligación y nuestro deber de estar pendientes de que no se actué mal en esa infraestructura. Aprovecho este espacio también para ver si podemos dar por terminado del local que existe en el Coliseo, porque les indico esto compañeros, a lo mejor ya ha de llegar a manos de Uds. si es que no tienen todavía para conocimiento del presupuesto y si me alarma que 18.000 dólares de pago de luz es demasiado, y esto se debe a que estamos pagando de varias casas comunales, estamos pagando de locales que están haciendo uso y lucrando muchas personas, entonces quiero que esos locales se dé el uso de la mejor manera, que estén utilizando las personas que deben utilizarlo a parte de ir mejorando la imagen y que se ponga un medidor por separado y si tengo que ir hablar con el Ing. Astudillo se hablará, para que me de otro medidor y no sé cuál es el problema, entonces lo que se pretende es poner un medidor para todos esos locales, para que sean ellos los que paguen y el otro medidor quedará para el coliseo eso ya hemos de ver más adelante, también decía que veamos unos recursos, yo sé que

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 - 2023

es gasto por ahora talvez no tenemos pero a fin de cuentas creo que vale la pena para hacer un cambio total de esas lámparas y poner lámparas led para bajar esos costos y también el tema imagen, en algún momento también se tomó la decisión en la administración anterior, apoyada por el Concejo también de que vaya construyendo de lo que son cubículos alrededor del coliseo, se construyó y por situaciones un poco legales no se puede dar uso a esos locales, y estos locales se les construyo para tratar de sacar a todos los que hoy hacen negocio alrededor de la explanada, de tal forma de que se dé una buena imagen a los turistas, además tengan el espacio donde parquearse y no se vaya poblando de vendedores. Así está concebida este proceso, vamos a solicitar y está en camino el tema con el MAGAP está a punto de darse por terminado, de la misma manera lo ponemos en conocimiento de Uds. que sepan que estamos tramitando con la Unión de organizaciones, con el tema del Super Cuy más adelante se verá que alternativa se toma, mientras tanto ellos si pagan por lo menos lo que es agua, luz, pero hay una sugerencia de que se dé por terminado, es lo que puedo informar, compañeros pongo a consideración de Uds. con la sugerencia de que este punto solamente se lo dé por conocido y no se apruebe **Ing. Walter Jácome**, Compañero Jurídico esto todavía no está consolidado y más bien solicitaría que se dé por conocido ya que se está haciendo las gestiones, y en su momento dado terminar con este comodato y obviamente yo diría que se mantenga un dialogo con los representantes para hacerlo en mutuo acuerdo para no tener algunos inconvenientes en la parte social, este es mi moción Sr. Alcalde. **El Ing. Carlos Soria** Apoya la moción del Ing. Walter Jácome. Sr. Alcalde, hay una moción compañeros y si existirá otra moción, si no procederemos con la votación correspondiente de los señores Concejales, la Sra. Secretaria (E) así procede **Ab. Mario Aguilar** Sr. Alcalde Señores Concejales, si yo también estoy de acuerdo de que se dé por conocido este informe Jurídico pero debemos tener en claro que el Municipio puede dar por terminado cuando el Municipio así lo crea conveniente, las clausulas establecidas en el comodato no están establecidas sobre la ley **Lcdo., Geovanny Cáceres**, por mi parte dar por conocido también y socializar también sobre la terminación del comodato social **Srta. Katherine Guevara**, Da por conocido, **Ing. Walter Jácome** Da por conocido este informe **Ing. Carlos Soria** Da por conocido el Informe Jurídico sobre el comodato de la Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Cevallos **RESOLUCION 205-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por**

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS

2019 -2023

conocido el Informe Jurídico sobre el comodato de la Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Cevallos con la sugerencia del Ing. Walter Jácome de mantener un dialogo con los representantes de la Unión de Organizaciones Sociales y la terminación se lo realice de mutuo acuerdo para no tener algunos inconvenientes en la parte social Una vez que se ha agotado el Orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde agradece por su presencia y da por clausurada la misma siendo las 10H36.


Lilian Ramos
Secretaria (E)

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo



